Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral
N° 09314-2026-UGEL06

Lima, 6 de noviembre de 2026

VISTOS: el Informe N°. 00822-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-APP-EP y anexos; así como el Informe N°. 01330-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE EGP-EBR; y demás documentos que se acompañan, correspondiente al Plan de Trabajo del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR-RVCM), denominado “Protegiendo el Bienestar y fortaleciendo Vínculos” del equipo de Prevención de la violencia y Promoción del Bienestar, remitido por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°28044, Ley General de Educación establece que el Ministerio de Educación es el órgano de gobierno nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, en el literal a) del artículo 80 de la referida Ley, señala entre otras funciones del Ministerio de Educación, definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa pedagógica nacional, y establecer políticas específicas de equidad;

Que, las actividades educativas deben desarrollarse en el respectivo año escolar, dentro del marco establecido en la Ley N°28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU;

Que, el artículo 141 del reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, modificado por Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) es la instancia de ejecución, dependiente de la Dirección Regional de Educación (DRE), responsable de brindar asistencia técnica y estratégicas formativas, así como supervisor, y evaluar la gestión de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica y Centro de Educación Técnico-Productiva de su jurisdicción, en lo que corresponda para la adecuada prestación del

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0812621 CLAVE: 7DA2F6

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

servicio educativo; y atender los requerimientos efectuados por la comunidad educativa, en el marco de la normativa del Sector Educación;

Que, el Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención contra Niñas, Niños y adolescentes”, los cuales constituyen el marco normativo orientado a la prevención de la violencia en el entorno educativo y a la promoción del bienestar integral de las y los estudiantes, garantizando espacios de aprendizaje seguros, democráticos y saludables que aseguren el pleno ejercicio de sus derechos;

Que, mediante Resolución Suprema Nº024-2019-EF, se aprueba el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (en adelante PPOR RVCM, asimismo se establece que la titular del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) o funcionario a quien esta delegue, es el responsable de dicho programa, disponiéndose que este coordinará y articulará con las entidades participantes de la provisión de los productos del referido Programa las acciones orientadas para su implementación, en todas las fases del proceso presupuestario;

Que, la Resolución Ministerial N°161-2022-MINEDU, aprueba las líneas de producción de los servicios denominados: “Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria” y “Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales” en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la violencia contra la Mujer (PPOR-RVCM);

Que, la Resolución Ministerial N°082-2026-MINEDU, aprueba los “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2026”, estableciendo el marco normativo y presupuestal que garantiza el financiamiento de las acciones e intervenciones a ejecutarse en el ámbito de esta jurisdicción;

Que, la Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU, aprueba las “Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa e Instituciones Educativas”, orientadas a promover el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes a través de espacios de acompañamiento que fortalezcan, protejan y garanticen sus derechos en un entorno escolar seguro;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y demás normas legales conexas que sobre el particular rigen;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **APROBAR** el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR - RVCM) denominado “Protegiendo el Bienestar y Fortaleciendo Vínculos” de la intervención de prevención de la violencia y promoción del bienestar de la UGEL Nº06, en el marco

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

propuesto por el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, el mismo que estructurado en veintinueve (29) folios adjuntos, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- **DISPONER** que el equipo de Trámite Documentario de la UGEL 06, notifique la presente resolución conforme a ley; a las Jefaturas de las Áreas de Gestión Básica Regular y especial, Administración, Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Artículo 3.- **ENCARGAR** al equipo de estadística e informática la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal web institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº06.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

RUIZ ALVAREZ Edgar Vicente FAU 20332030800 soft
JEFE DEL AAJ - UGEL06
Doy V° B°
2026/11/06 14:13:29
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA CRUZ BARTOLO Carmen Rosa FAU 20332030800 soft
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II - UGEL06
En señal de conformidad
2026/11/06 12:58:47
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORELLANA VASQUEZ Mery Marisa FAU 20332030800 soft
JEFA DE AGEBRE - UGEL06
En señal de conformidad
2026/11/06 14:11:35
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

2026

PLAN DE TRABAJO
"Protegiendo el Bienestar y Fortaleciendo vínculos"

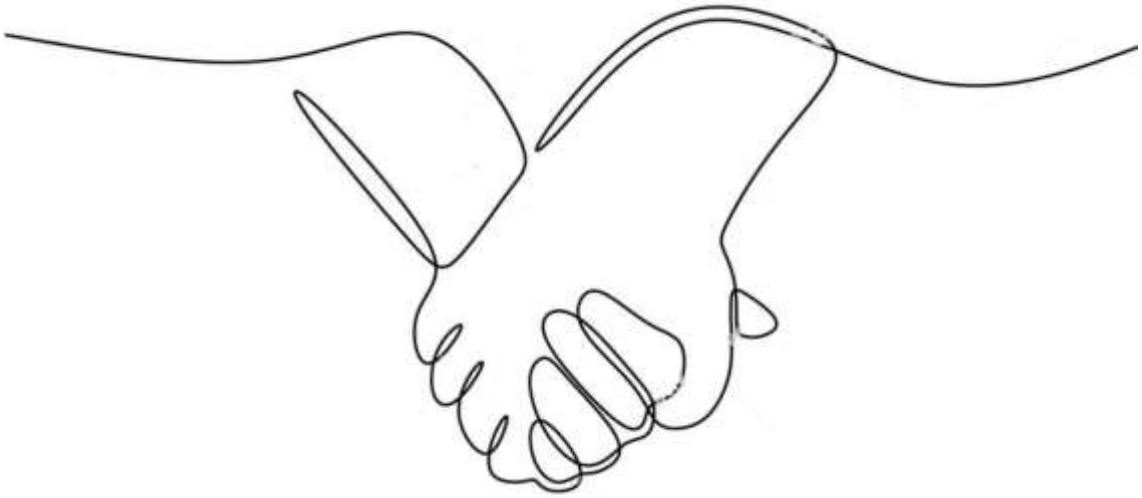
PROGRAMA PRESUPUESTAL ORIENTADO A RESULTADOS PARA REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (PPOR-RVCM)

"EQUIPO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR"

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL



"Protegiendo el Bienestar y Fotaleciendo Vìnculos"



PRESENTACIÒN

El Plan de Trabajo 2026 del Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPOR - RVCM) de la UGEL N°06, denominado “Protegiendo el Bienestar y Fortaleciendo Vínculos”, surge como una respuesta técnica y estratégica ante la incidencia de violencia que afecta a la niñez en el Perú, respaldado por la normativa vigente del MINEDU, este plan tiene como propósito central operativizar servicios especializados en 20 instituciones educativas focalizadas. A través del programa de prevención de violencia sexual en primaria (1° al 6° grado) y talleres de habilidades socioemocionales para estudiantes V ciclo de primaria, buscando mitigar factores de riesgo y garantizar el derecho fundamental de los estudiantes a aprender en entornos seguros, saludables y libres de agresión.

La implementación de este plan se fundamenta en una gestión por resultados que articula el trabajo del equipo de especialistas de prevención de la violencia y promoción del bienestar con acciones directas en las instituciones educativas seleccionadas. La labor contempla desde la asistencia técnica y capacitación docente en el uso de herramientas como la plataforma SIMON, hasta el fortalecimiento de competencias parentales y la ejecución de campañas comunicacionales de alto impacto, liderando así un esfuerzo institucional sistemático para transformar las dinámicas relacionales, promover la autoprotección y asegurar una respuesta oportuna y reparadora frente a situaciones de riesgo o violencia en la jurisdicción.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. DATOS INFORMATIVOS 4
II. ANTECEDENTES 4
III. FUNDAMENTACIÓN 5
IV. MARCO LEGAL 5
V. DIAGNÓSTICO 6
5.1. Bloque Potencial (Fortalezas + Oportunidades) 6
5.2. Bloque de Riesgo (Debilidades + Amenazas) 7
VI. OBJETIVOS 7
6.1. Objetivo General 7
6.2. Objetivos Específicos 7
VII. ALCANCE 8
7.1. Distribución de IIEE 8
VIII. BREVE DESCRIPCIÒN DE ACTIVIDADES 9
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 11
X. ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO 18
XI. EVALUACIÓN 19
XII. RECURSOS 20
XIII. PRESUPUESTO 20
XIV. INFORME FINAL 24
REFERENCIAS 25
ANEXO Nº 01 26
ANEXO Nº 02 27
ANEXO Nº 03 28

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PPOR – RVCM Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

PLAN DE TRABAJO 2026

"Protegiendo el Bienestar y Fortaleciendo Vínculos"

I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. Nombre de la Institución	: Unidad de Gestión Educativa Local N°06
1.2. Dirección	: Av. Simón Bolívar 144, Ate.
1.3. RUC	: Nº 20332030800
1.4. Ámbito Jurisdiccional	: Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo y Lurigancho
1.5. Portal Web	: http://www.ugel06.gob.pe
1.6. Directora	: Dra. Carmen Rosa de la Cruz Bartolo
1.7. Jefe de AGEBRE	: Dr. Mery Marisa Orellana Vasquez
1.8. Equipo PvPb	: 01 Coordinador y 04 Especialistas.

II. ANTECEDENTES:

La planificación de las intervenciones educativas para el año 2026 en la jurisdicción de la UGEL N° 06 se sustenta en la Resolución Ministerial Nº082-2026-MINEDU y en la Resolución Ministerial N° 161-2022-MINEDU, las cuales definen las directrices operativas de las líneas de producción del Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RvCM).

Según esta última norma, se priorizan dos servicios esenciales: los programas para prevenir la violencia sexual en el nivel primaria y los talleres orientados al fortalecimiento de habilidades socioemocionales (Ministerio de Educación [MINEDU], 2022). Además de ello, se ha considerado para este año el trabajo con padres de familia y la promoción de campañas para prevenir la violencia, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa, con el fin de fortalecer competencias que prevengan el acoso escolar y violencia sexual.

III. FUNDAMENTACIÓN:

La implementación del PPOR – RVCM "Programa de prevención de la violencia y promoción del bienestar", vertidas en este plan de trabajo "Protegiendo el Bienestar y Fortaleciendo Vínculos" responde a la necesidad crítica de revertir las alarmantes cifras de violencia que afectan a la niñez y adolescencia en el Perú, donde solo en el año 2025 se reportaron más de 21,600 casos de violencia sexual en los Centros Emergencia Mujer, con una incidencia diaria de 59 casos (Programa Warmi Ñan, 2025). Esta problemática se ve agravada por patrones culturales que normalizan la agresión, tal como indica la ENARES 2024, donde 7 de cada 10 ciudadanos justifica la violencia sexual. Ante este escenario, la UGEL N° 06 interviene para mitigar los factores de riesgo que generan miedo e inseguridad, afectando directamente el bienestar socioemocional y el derecho fundamental de los estudiantes a aprender en entornos seguros.

El propósito central de esta intervención es operativizar los servicios, para transformar las dinámicas relacionales dentro de las instituciones educativas focalizadas. Se busca fortalecer las competencias de autoprotección en niñas y niños de primaria y desarrollar habilidades socioemocionales sólidas, tales como la empatía y la conciencia social. El objetivo es que los estudiantes identifiquen situaciones de riesgo de manera temprana y construyan vínculos saludables, reduciendo así la tolerancia social hacia la violencia de género y el acoso escolar en todas sus formas.

Finalmente, este plan se fundamenta técnicamente en la evidencia científica que demuestra que programas educativos estructurados de al menos 4 a 10 sesiones logran una reducción significativa en los comportamientos agresivos y potencian la capacidad de respuesta ante el abuso. Al alinear las acciones de la UGEL N° 06 con las R.M. N° 161-2022-MINEDU y N° 082-2026-MINEDU, se garantiza una gestión eficiente de los recursos públicos orientada a resultados medibles, asegurando una respuesta institucional oportuna, efectiva y reparadora que contribuya al desarrollo integral del educando.

IV. MARCO LEGAL:

4.1. Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.

4.2. Ley N°28369, Ley del trabajo del Psicólogo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2007-SA

4.3. Decreto Supremo N°004-2018 Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes.

4.4. Resolución Ministerial N°161-2022-MINEDU, que aprueba las líneas de producción de los servicios denominados: "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales" del programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer.

4.5. Resolución Ministerial Nº383-2025-MINEDU, que aprueba ña actualización del Anexo Nº 03 protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

4.6. Resolución Ministerial Nº501-2025-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica.

4.7. Resolución Ministerial Nº082-2026-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2026.

4.8. Resolución Viceministerial 085-2026-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Educación Sexual con base científica, biológica y ética.

4.9. Resolución Viceministerial 212-2020-MINEDU, que aprueba los lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica.

4.10. Resolución Viceministerial Nº169-2021, que aprueba los lineamientos de Educación Sexual Integral para la Básica.

V. DIAGNÓSTICO:

Equipo de Prevención de la Violencia y Promoción del bienestar (Especialistas):

5.1. Bloque Potencial (Fortalezas + Oportunidades)

La siguiente tabla muestra los factores con los que se cuenta para el logro de las metas del PPOR RVCM "Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar"

CATEGORÍA	FACTOR CLAVE	IMPACTO EN LA GESTIÓN
Fortaleza	Perfil profesional sólido (Psicología + Habilitación)	**Alto:** Garantiza la calidad técnica de la intervención.
	Cohesión y alta disposición al trabajo colaborativo.	**Alto:** Facilita la supervisión y el aprendizaje del equipo.
Oportunidad	Soporte jerárquico de la Jefatura de AGEBRE.	**Estratégico:** Permite agilizar decisiones administrativas.
	Presupuesto específico (PP 1002)	**Sustentable:** Asegura la continuidad de las actividades programadas.

5.2. Bloque de Riesgo (Debilidades + Amenazas)

Este grafico identifica los factores que podrían retrasar el cumplimiento de las metas del PPOR RVCM "Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar"

CATEGORÍA	FACTOR DE RIESGO	NIVEL DE ATENCIÓN
Debilidad	Limitación en recursos tecnológicos y logística de la UGEL.	**Crítico:** Afecta directamente la sistematización de datos exigida.
	Dominio básico de ofimática y curva en monitoreo.	**Medio:** Requiere capacitación interna inmediata por parte de la coordinadora.
Amenaza	Resistencia de directivos y Comités de Bienestar.	**Alto:** Puede bloquear el ingreso de los especialistas a las aulas.
	Barreras de acceso (Tráfico/Obras) y Entorno de riesgo.	**Alto:** Impacta en el cumplimiento del cronograma de visitas presenciales.

VI. OBJETIVOS:

6.1. Objetivo General:

Liderar y gestionar la implementación técnica de los servicios del PPOR – RVCM en la UGEL Nº06, asegurando la ejecución oportuna de los Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales y Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual a fin de fortalecer los entornos de protección y el bienestar integral de los estudiantes en las Instituciones Educativas focalizadas.

6.2. Objetivos Específicos:

6.2.1. Supervisar y asegurar la aplicación de los tres (03) Talleres Educativos de Desarrollo de Habilidades Socioemocionales dirigidos a estudiantes del V ciclo de educación primaria, garantizando el cumplimiento de las metas físicas y la calidad de los contenidos impartidos.

6.2.2. Coordinar la implementación del Programa Educativo para prevenir la violencia sexual (4 sesiones y 2 de refuerzo) en las II.EE. focalizadas, promoviendo el desarrollo de capacidades de autoprotección en niñas y niños de educación primaria.

6.2.3. Brindar asistencia técnica y orientaciones para el desarrollo de jornadas y encuentros familiares, orientados al fortalecimiento de competencias parentales y vínculos afectivos saludables que prevengan situaciones de riesgo en el hogar.

6.2.4. Organizar y liderar una (01) campaña comunicacional de alto impacto en la comunidad educativa para la prevención de la

violencia sexual, articulando acciones con los aliados estratégicos del territorio (CEM, PNP, Salud).

6.2.5. Garantizar el registro oportuno y veraz de las intervenciones en los aplicativos correspondientes y la elaboración de los informes trimestrales de cumplimiento de metas, de acuerdo con el cronograma establecido en las orientaciones nacionales.

VII. ALCANCE:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
20

7.1. Distribución de IIEE:

N°	II.EE. FOCALIZADAS PARA PPOR- RVCM PvPb -2026	REI	CÓDIGO LOCAL	CÓDIGO MODULAR	ESPECIALISTA
1	1138 José Abelardo Quiñones	3	313708	0318964	Asparrin Pantoja, Graciela Beatriz
2	129 Yamaguchi	4	338761	0518340	
3	1253 Francisco Bolognesi	5	339979	0765107	
4	1276	14	314246	1041359	
5	Fe Y Alegría 58 Mary Ward	15	720504	1506823	
6	Nuestra Señora de la Sabiduría	16	314604	0512020	Ayala, Belinda Paola Romani
7	0055 Manuel Gonzales Prada	18	313708	0317347	
8	1200 Santa María	18	314114	0319285	
9	1193 Emilio Del Solar	19	314091	0319145	
10	0063 Leticia Kieffer Marchand	19	314053	031438	
11	1143 Domingo Faustino S.	8	292471	0319029	Carbajal Pizarro, Juan Abelardo
12	1135	10	292503	0318907	
13	1213	11	292027	0495085	
14	1248 5 de Abril	12	292046	0743716	
15	1189 Alberto Rivera Y Pierola	17	298086	0319061	
16	Jesús Sacramentado	1	300763	0820407	Huillca Ayma, Elisman
17	6018 Inmaculada Concepción - Huarangal	1	300715	0542324	
18	Mayor PIP Félix Román Tello Rojas	2	307590	0705376	
19	Capitán FAP José Abelardo Quiñones	2	718271	0323410	
20	1212 Grumete Medina	3	292452	0513713	

VIII. BREVE DESCRIPCIÒN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se describe las actividades a desarrollar durante el presente año 2026 (considerando que durante los meses de noviembre y diciembre están sujetos a disponibilidad presupuestal).

8.1. Lanzamiento del PPOR RVCM "Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar": involucra acciones de preparación para la presentación oficial de la intervención en las 20 IIEE focalizadas de la UGEL N 06 como: emisión de oficios, preparación del ambiente y equipo logístico, ruta metodológica y programa a desarrollarse durante el evento y participación de las autoridades.

8.2. Elaboración de materiales: permite que se cuente con herramientas para optimizar el trabajo de campo de los especialistas con el fin de lograr las metas presupuestales. Pueden ser ppts, infografías, afiches, entre otros.

8.3. Creación de insumos: se emplea como medio de sensibilización, comunicación y difusión de la prevención de la violencia y promoción del bienestar a nivel de la jurisdicción de la UGEL Nº06 (vídeos, infografías, historietas, personajes, entre otras propuestas virtuales).

8.4. Informes y reportes de ejecución: consiste en recopilar, consolidar y analizar los datos generados, documentando el trabajo real del programa durante el trabajo de campo y oficina para transformarlos o alinearlos con las metas del programa.

8.5. Reuniones técnicas de equipo de prevención de la violencia y promoción del bienestar: es un espacio de articulación estratégica donde se coordina la implementación de las acciones de prevención y bienestar, pudiendo analizar casos, contextos, alinear criterios técnicos y planificar acciones.

8.6. Coordinación y articulación con especialistas TOE y ECEU (ASGESE): con el fin de establecer canales estratégicos para la gestión educativa y logro del programa.

8.7. Asistencia técnica a los especialistas: como un proceso de acompañamiento especializado, sistemático y pedagógico, donde se fortalece las capacidades y se asegura que el equipo cuente con las herramientas necesarias para cumplir sus metas.

8.8. Monitoreo y acompañamiento a los especialistas: identificando fortalezas y oportunidades de mejora en su desempeño en las IIEE asignadas para asegurar que el programa funcione correctamente.

8.9. Seguimiento a la implementación de los servicios (TDHS y PEPVS): como un proceso continuo de vigilancia y verificación los servicios de prevención y bienestar (llamadas, drive, mensajería de WhatsApp entre otros).

8.10. Visitas de monitoreo y acompañamiento a las IIEE focalizadas: es el despliegue directo en el territorio para verificar in situ como se está implementando el programa.

8.11. Gestión de acciones presupuestales: como el kit de materiales de los integrantes del equipo PvPb (coordinadora y especialistas) y gastos por movilidad durante las visitas a las IIEE.

8.12. Asistencia técnica a IIEE: sobre la implementación de los Talleres Educativos de desarrollo de Habilidades Socioemocionales a directivos y docentes de nivel primaria (Vciclo de primaria) y sobre Programas de Prevención de Violencia Sexual dirigido a docentes de nivel primaria (III, IV y V ciclo). El mismo que incluye la incorporación en el PLAN TOECE: **a)**. Actividades de sensibilización y concientización de prevención por el día de lucha contra el Bullying o Acoso Escolar y del día Nacional de la eliminación de la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes y **b).** Desarrollo de Jornadas formativas con familias para el fortalecimiento de competencias parentales vinculadas a la prevención de la violencia sexual.

8.13. Visitas de acompañamiento y monitoreo: durante el desarrollo de la Tutoría grupal por parte de los especialistas PVPN 2026 al equipo docente de las IIEE focalizadas (observación participante, modelado y retroalimentación).

8.14. Capacitación a docentes: para realizar el taller sobre el Uso de la plataforma SIMON y seguimiento al reporte.

8.15. Orientación para la atención: a estudiantes en situaciones de riesgo y de violencia de acuerdo a las normativas vigentes y derivar el caso según corresponda a nivel externo (aliados estratégicos: Centro de Emergencia Mujer, Centro de Salud, DEMUNA u otras instancias de la jurisdicción) e interno (Convivencia escolar – ASGESE).

8.16. Proyecto de innovación: es una iniciativa estratégica para implementar soluciones creativas adaptadas a problemáticas de Violencia y Bienestar

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

9.1. Responsable: EQUIPO TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Nº	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.1.1	Asistencias técnicas sobre Talleres Educativos de desarrollo de Habilidades Socioemocionales dirigido por MINEDU al Equipo Territorial de la UGEL N°06.	**X**									-Guías metodológicas,orientaciones, ppts, protocolos, etc. (MINEDU)	-Drive. -Fotografías en app Timestamp camera.
9.1.2	Asistencia técnica sobre Programas de Prevención de Violencia Sexual dirigido por el Equipo MINEDU al Equipo Territorial UGEL N°06.				**X**						-Guías metodológicas: orientaciones, ppts, protocolos, etc. (MINEDU)	-Drive. -Fotografías en Timestamp camera.
9.1.3	Reunión Técnica virtual: Uso de la plataforma SIMON para el registro de información de los planes de monitoreo del PPOR-RVCM del PVPB 2026.					**X**					-Manual de usuario Plataforma SIMON, equipo de cómputo: pc e internet	-Lista de asistencia virtual. Enlace web.
9.1.4	Reuniones de acompañamiento: a). 1ra Reunión virtual de intercambio de experiencias de la implementación del PPOR RVCM, servicio "Talleres educativos de desarrollo de HSE" (MINEDU - UGEL N°06). b). 2da Reunión virtual de intercambio de experiencias y cierre del PPOR - RVCM 2026 (MINEDU - UGEL N°06).					**X**			***X**		-Presentaciones con logros y nudos críticos. -Orientaciones, guías del MINEDU, etc.	-Matriz de sistematización de experiencias (Lecciones. Aprendidas) -Capturas de pantalla.

9.2. Responsable: EQUIPO TERRITORIAL DE LA UGEL N°06 (Coordinador PvPb y Especialistas PvPb)

Nº	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.2.1	Revisión de materiales para la implementación del PPOR-RVCM Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar (orientaciones, guías, fichas, entre otros,)	**X**	**X**		**X**	**X**					-Compendio normativo, guías, manual, protocolos, etc.	-Drive. -Acta de reunión.
9.2.2	Designación de especialistas a IIEE focalizadas del PPOR-RVCM PVPB de la UGEL N°06.	**X**									-Base de datos de II y especialistas.	-Matriz de distribución.
9.2.3	Planificación, elaboración de la Ruta Metodológica y preparación de materiales para el lanzamiento del PPOR-RVCM PVPB 2026.	**X**									-Ppts.expositivo	-Ruta Metodológica
9.2.4	Entrega de oficios a las IIEE focalizadas para el lanzamiento oficial del PPOR - RVCM de la UGEL N°06 y Lanzamiento oficial del PPOR - RVCM con directivos de las 20 IIEE focalizadas de la UGEL N°06 según oficio múltiple.	**X**									-Oficio Múltiple. –Distribución de IIE -Formato de desplazamiento	-Oficio Múltiple -Ficha de desplazamiento con sellos.
9.2.5	Lanzamiento oficial del PPOR - RVCM con directivos de las 20 IIEE focalizadas de la UGEL N°06 según oficio múltiple.	**X**									-Lugar y espacio, equipo audiovisual. -Folders, resumen de exposición, bocaditos.	-Programa del Evento. -Registro de asistencia.
9.2.6	Formulación y presentación del Plan de Trabajo del PPOR-RVCM Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar 2026 para aprobación mediante RD.	**X**	**X**								-Informe del Plan de Trabajo.	Plan de Trabajo RD de aprobación

N°	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.2.7	Elaboración de materiales e insumos (ppts y otros) para la implementación del PPOR-RVCM "Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar" (TDHS y PEPVS).	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**		-Guias,orientaciones, manual del MINEDU, etc. -Plantillas para ppt. -Pc e internet.	-Drive (Repositorio de Materiales, formatos).
9.2.8	Presentación de informes de avance (Trimestral) de la implementación de los servicios del PPOR-RVCM PVPB dirigidos a MINEDU.			**X**			**X**			***X**	-Matriz de seguimiento	-Informes
9.2.9	Creación de insumos (vídeos, infografias, historietas, entre otras) para difundir el PPOR-RVCM Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar" en la UGEL N°06.	**X**							***X**		-Equipo de cómputo: pc, laptop, internet.	-Drive (Link de acceso-Repositorio de Materiales)
9.2.10	Reuniones técnicas con el equipo PVPB y socialización de la implementación de las actividades del PPOR-RVCM Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	- Equipo de cómputo: pc, laptop, internet, proyector.	-Actas de reunión.

8.3. Responsable: COORDINADOR DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

Nº	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.3.1	Coordinar y articular acciones con el especialista TOE y Especialista de Convivencia Escolar para la implementación de los servicios en las IIEE focalizadas.		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Listado de IIE Focalizadas.	-Actas de reunión -Ayuda memoria de acciones.
9.3.2	Coordinar acciones con el equipo de especialistas PVPB sobre el desarrollo de las actividades del PPOR - RVCM.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Matriz de cronograma de actividades.	-Actas de reunión
9.3.3	Brindar asistencia técnica a los especialistas PVPB para la implementación de las acciones (TDHS y PEPVS) en las IIEE focalizadas.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Guías, orientaciones, protocolos del MIINEDU	-Matriz de fortalezas y oportunidades de mejora.
9.3.4	Realizar el monitoreo y acompañamiento a los especialistas, identificando fortalezas y oportunidades de mejora en su desempeño en las IIEE asignadas.		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Ficha de Monitoreo y acompañamiento.	-Matriz de fortalezas y oportunidades de mejora.
9.3.5	Realizar el seguimiento a la implementación de los servicios (TDHS y PEPVS) realizados por los especialistas PVPB (llamadas, drive, mensajeria de whatssapp entre otros).	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Fichas de monitoreo. -Actas de reunión.	-Consolidado de Planificador mensual. -Lista de chequeo de IIE. (Cronograma)
9.3.6	Realizar visitas de monitoreo y acompañamiento a las IIEE focalizadas, considerando la articulación con otras áreas.			**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**	***X**	-Fichas de monitoreo. -Actas de reunión	-Cronograma de visitas.

N°	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.3.7	Gestionar la ejecución presupuestal: a). Adquisición del kit de materiales para el equipo PVPB (coordinadora y especialistas). b). impresión de materiales para el equipo PVPB		X	X	X	X	X	X	*X		- Norma técnica de MINEDU	-Informe técnico.
9.3.8	Gestionar los pagos por gastos de movilidad realizados por el equipo PVPB durante las visitas a las IIEE focalizadas.	X	X	X	X	X	X	X	*X	*X	- Norma técnica de caja chica de la UGEL 06	-Informe
9.3.9	Sistematiza y elabora informes de las acciones realizadas por el equipo PVPB para ser remitidos a la jefatura.	X	X	X	X	X	X	X	*X	*X	-Evidencias del trabajo (fotografías, actas, etc)	- Informe
9.3.10	Remisión de informe final y memoria anual del PPOR- RVCM del Programa de prevención de la violencia y promoción del bienestar.									*X	-Evidencias del trabajo de campo e informes previos.	-Memoria Institucional.

8.4. Responsable: ESPECIALISTAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

Nº	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.4.1	Visitas a las IIEE focalizadas para coordinar el desarrollo de la implementación de los servicios y su incorporación en el Plan TOECE (presentación, recojo de información, fecha de talleres entre otros.)	X	X								-Información del Escale – MINEDU.	-Actas de reunión. -Ficha de desplazamiento.

N°	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.4.2	Asistencia técnica sobre Talleres Educativos de desarrollo de Habilidades Socioemocionales dirigido por al Equipo Territorial UGEL N°06 a directivos y docentes de nivel primaria (Vciclo de primaria) y sobre Programas de Prevención de Violencia Sexual dirigido por el Equipo Territorial UGEL N°06 a docentes de nivel primaria (III, IV y V ciclo).		**X**			**X**					-Manual, orientaciones, guías, protocolos del MINEDU y otros.	-Registro de asistencia. -Reporte en el SIMON.
9.4.3	Realizar visitas de acompañamiento y monitoreo durante el desarrollo de la Tutoría grupal por parte de los especialistas PVPN 2026 al equipo docente de las IIEE focalizadas (observación participante, modelado y retroalimentación).		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	***X**		-Fichas de Observación en el aula.	-Ficha de desplazamiento. -Acta de reunión.
9.4.4	Brindar asistencia técnica para la incorporación en el PLAN TOECE: **a)**. Actividades de sensibilización y concientización de prevención por el día de lucha contra el Bullying o Acoso Escolar y del día Nacional de la eliminación de la Violencia Sexual contra niñas, niños y adolescentes y **b).** Desarrollo de Jornadas formativas con familias para el fortalecimiento de competencias parentales vinculadas a la prevención de la violencia sexual.		**X**	**X**							-Manual, orientaciones, guías, protocolos del MINEDU y otros.	-Ficha diagnóstica -Plan TOECE -Plan Tutoría de aula. -Horario de clase.

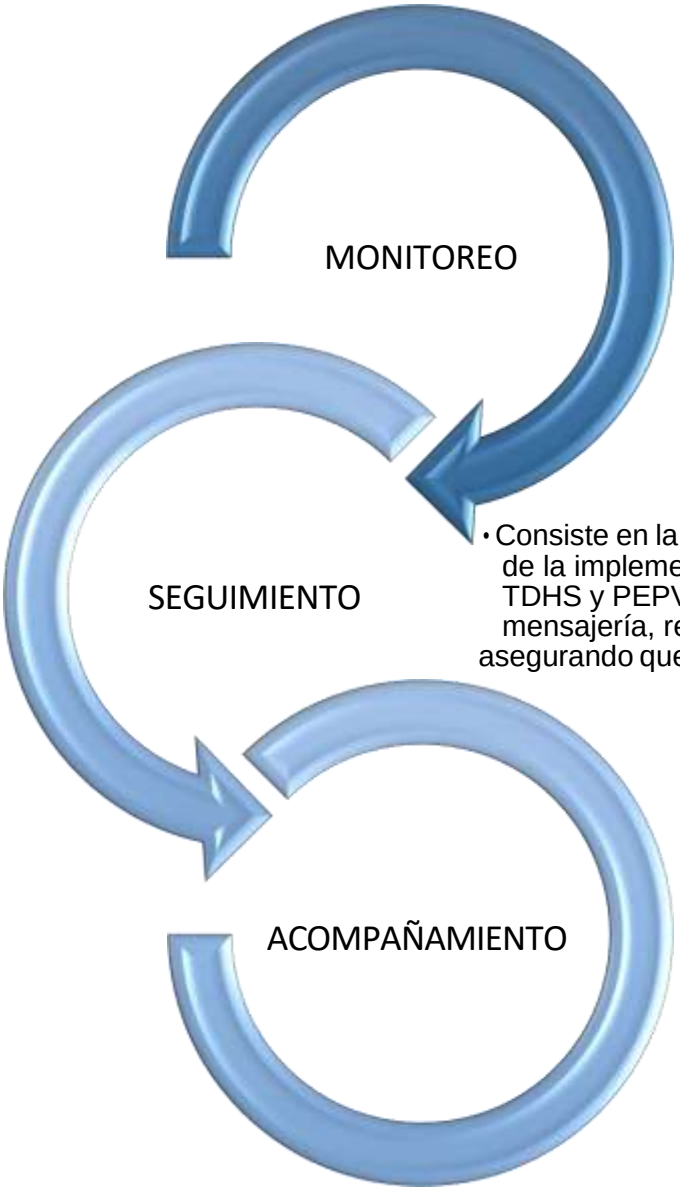
N°	ACTIVIDADES	MESES									MATERIALES	EVIDENCIAS
		A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9.4.5	Coordinación y capacitación a docentes para realizar el taller sobre el Uso de la plataforma SIMON y seguimiento al reporte.					X	X	X	*X	*X	-Equipo audiovisual: pc, proyector, internet y otros.	-Listado de asistencia. -Fotografías
9.4.6	Presentación de informes mensuales de las actividades realizadas y la implementación de los servicios del PPOR RVCM del Programa de prevención de la violencia y promoción del bienestar de las IIE focalizadas e informe sobre movilidad mensual a la coordinadora PVPB.	X	X	X	X	X	X	X	*X	*X	-Evidencias de trabajo de campo, fotografías con app.	-Informes.
9.4.7	**Orientar para la atención a estudiantes en situaciones de riesgo y de violencia de acuerdo a las normativas vigentes y derivar el caso según corresponda (aliados estratégicos: Centro de Emergencia Mujer, Centro de Salud, DEMUNA u otras instancias de la jurisdicción).		X	X	X	X	X	X	*X	*X	-Formato de reporte de alerta de casos de violencia. -Normas técnicas del MINEDU.	-Reportes de alerta. -Listado de aliados estratégicos.
9.4.8	Presentar reportes mensuales a los directivos de las IIEE focalizadas y remisión de informe final de actividades.		X	X	X	X	X	X	*X	*X	-Listado de actividades según cronograma.	-Reporte de actividades.
9.4.9	Elaboración del Proyecto de innovación del PPOR RVCM “Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar”		X	X	X	X					-Diagnóstico por IIEE. -Implementación de estrategias.	-Plan de proyecto de innovación.

* Sujeto a disponibilidad presupuestal.

*La atención de casos de violencia escolar corresponden al área de Convivencia Escolar y en caso de detectarse presuntos casos se remitirán alertas al área correspondiente (ASGESE)

X. ESTRATEGIA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos del PPOR RVCM “Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar”, el Equipo Territorial de la UGEL N°06 (coordinadora y especialistas) implementarán un sistema de gestión basado en tres componentes transversales. Este sistema asegura que las intervenciones en las 20 II.EE. focalizadas no solo se ejecuten, sino que generen un impacto real en la prevención de la violencia y promoción del bienestar.



- Proceso de recolección de datos para verificar el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma: Matriz de datos, drive, evidencias (oficios, actas, fotos, videos, registros de asistencias)

- Consiste en la revisión diaria y semanal de la implementación de los servicios TDHS y PEPVS, a través de llamadas, mensajería, revisión de planificadores, asegurando que cumplan con el despliegue territorial.

- Con un fin formativo y cualitativo donde se brinda asistencia técnica para su posterior ejecución durante las observaciones de clase, para ello se toma como base la matriz de fortalezas y oportunidades.

XI. EVALUACIÓN:

La evaluación del presente plan de trabajo está bajo la responsabilidad directa de la Coordinación de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar. Este proceso no es meramente descriptivo, sino que utiliza herramientas de análisis para el mejoramiento continuo, asegurando la rendición de cuentas y la eficacia del programa.

11.1. Dimensiones de Evaluación:

Esta orientado hacia cuatro aspectos fundamentales que garantizan la calidad del servicio:

11.1.1. **Cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo 2026:** Verificación porcentual de la ejecución de cada actividad programada.

11.1.2. **Metas establecidas por MINEDU:** Asegurar que los indicadores regionales y nacionales de prevención de la violencia se cumplan según los plazos establecidos.

11.1.3. **Resultados y logros de las actividades:** Análisis cualitativo del impacto de los talleres y programas en la comunidad educativa.

11.1.4. **Desempeño de la labor de los profesionales:** Evaluación del equipo de especialistas para identificar necesidades de fortalecimiento técnico.

11.2. Estructura de Informes:

TIPO	PERIODICIDAD	PROPÓSITO TÉCNICO
Informes Mensuales	Mensual	Monitoreo operativo y seguimiento a la movilidad y actividades ejecutadas por los especialistas (9.4.6).
Corte Trimestral	Trimestral	Evaluación de la progresión del programa y presentación de avances estratégicos ante el MINEDU (9.2.8).
Memoria Anual	Diciembre	Sistematización final de todas las acciones realizadas, evidencias y logros institucionales (9.3.10).

XII. RECURSOS:

12.1. Humanos: Directora de la UGEL, Jefa de AGEBRE, Coordinador/a PVPB, Especialistas PVPB, Directores de IIEE, Coordinador/a de Tutoría, docentes tutores, estudiantes, especialistas pedagógicos de AGEBRE.

12.2. Materiales Fungibles: Papelógrafos, hojas, plumones, cartulinas, cintas, cuadernos de trabajo, kit de materiales y guías del MINEDU.

12.3. Equipamiento: Proyector multimedia, equipo de sonido y computadoras/laptops para el registro en SIMON, conexión a internet. Mobiliario (sillas, mesas).

12.4. Recursos Digitales: Plataforma SIMON, carpetas compartidas en Drive para evidencias y material audiovisual para las sesiones de prevención.

XIII. PRESUPUESTO:

METODOLOGIA DE ARTICULACIÒN POI - PRESUPUESTO

La articulación se basa en la correspondencia directa entre la Actividad Operativa (POI) y la Finalidad Presupuestal. Se utiliza el criterio de priorización 1 Muy Alta para servicios críticos.

N°	ACTIVIDAD OPERATIVA (POI)	Programa Presupuestal	Finalidad Meta	Meta Fisica Anual	U.M.	Presupuesto Asignado (PIA S/)	Meta financiera ANUAL (S/)
7	Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educaciòn prmaria.	1002	039	8795	086: Persona	167,536,000	167,536,000
8	Talleres educativos de habilidades socioemocionales	1002	040	8795	086: Persona	51,696,00	51,696,01

Se cuenta según lo indicado en la norma técnica Resolución Ministerial Nº082-2026-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el año fiscal 2026.

13.1. Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales

Tabla Nº01: Componente de Intervención del Programa

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas Coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y Especialista TOE UGEL a instituciones educativas priorizadas. - Visitas del Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar a instituciones educativas priorizadas.
Adquisición de material fungible, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Kit de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar. - Impresión de materiales para Equipo UGEL de prevención de la violencia y promoción de bienestar.

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.77)*

Cuadro Nº01: Pasajes y gastos de transporte

COSTO DE TRASLADO DEL COORDINADOR(a) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESPECIALISTA DE TOE DE UGEL = (Costo de pasaje (ida y vuelta)) * (N° visitas) * (N° coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del especialista de TOE de UGEL)

N° visitas: De 02 visitas a cada IE priorizada.

N° coordinador(a) de UGEL de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar y del Especialista de TOE de UGEL: 2

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.79)*

Tabla Nº02: ***Kit de materiales para coordinador(a) UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar***

SIGA	Materiales	Unidad de medida	Costo Referencial	Cantidad	Costo total
71.72.0005.0227	Papel bond 75 g tamaño A4	Empaque x 500	S/ 34.00	1	S/ 34.00
71.03.0016.0006	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 40 yd	Unidad	S/ 5.00	1	S/ 5.00
71.60.0001.0208	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0001.0187	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0006.0413	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0414	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color rojo	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0415	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0416	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color verde	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.72.0003.0216	Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 90 hojas aprox.	Unidad	S/ 12.00	2	S/ 24.00
71.72.0026.0116	Papelógrafo blanco 55 g aprox.	Unidad	S/ 0.50	150	S/ 75.00
71.06.0005.0118	Folder de plástico A4	Unidad	S/ 8.00	2	S/ 16.00
76.75.0059.0014	Memoria Portátil USB (menor a 1/4 UIT) de 64 GB	Unidad	S/ 100.00	1	S/ 100.00

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.81)*

Tabla Nº03: Impresión de materiales para coordinador(a) UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar

SIGA	Descripción	Costo	Cantidad	Costo total
70.10.0004.0034	Servicio de fotocopiado	0.1	1000	S/ 100.00
70.10.0004.0034	Servicio de anillado	10	4	S/ 40.00

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.81)*

13.2. Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas, niños de educación primaria.

Tabla Nº 04: Componente de la Intervenciòn del Programa

Componente de Norma Técnica	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local).	- Visitas del profesional Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del bienestar a instituciones educativas atendidas.
Adquisición de material fungible, servicio de impresiones y/o fotocopiado.	- Kit de material para el Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar. - Impresión de materiales para el Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar.

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.72)*

Cuadro Nº02: Pasajes y gastos de transporte

COSTO DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR = (Costo de traslado (ida y vuelta) a IIEE priorizadas) * (N° visitas) * (Duración de visita) * (N° Especialista de Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar)

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.73)*

Nº visitas: 03 visitas a cada IE priorizada

Duración de visita: 05 dìas

Tabla Nº05: Kit de materiales para Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

SIGA	Materiales	Unidad	Costo	Cantidad	Costo total
71.72.0005.0227	Papel bond 75 g tamaño A4	Empaque x 500	S/ 34.00	1	S/ 34.00
71.03.0016.0006	Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2 in x 40 yd	Unidad	S/ 5.00	1	S/ 5.00
71.60.0001.0208	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0001.0187	Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	S/ 3.00	2	S/ 6.00
71.60.0006.0413	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color negro	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0414	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color rojo	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0415	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color azul	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.60.0006.0416	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa color verde	Unidad	S/ 5.00	2	S/ 10.00
71.72.0003.0216	Cuaderno cuadriculado tamaño A4 X 90 hojas aprox.	Unidad	S/ 12.00	2	S/ 24.00
71.72.0026.0116	Papelógrafo blanco 55 g aprox.	Unidad	S/ 0.50	150	S/ 75.00
71.06.0005.0118	Folder de plástico A4	Unidad	S/ 8.00	2	S/ 16.00
76.75.0059.0014	Memoria Portátil USB (menor a 1/4 UIT) de 64 GB	Unidad	S/ 100.00	1	S/ 100.00

Fuente: *RM 082-2026-MINEDU (pág.75)*

Tabla Nº06 Impresión de materiales para Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

SIGA	Descripción	Costo	Cantidad	Costo total
70.10.0004.0034	Servicio de fotocopiado	0.1	1000	S/ 100.00
70.10.0004.0034	Servicio de anillado	10	4	S/ 40.00

Fuente*: RM 082-2026-MINEDU (pág.75)*

XIV. INFORME FINAL:

Al término del año escolar se elaborará el informe final y se derivará a las instancias correspondientes de la UGEL N°06 para conocimiento y fines pertinentes.

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ROJAS MARTINEZ Edwin Dennis FAU 20332030800 soft

COORDINADOR DE PVPB - AGEBRE - UGEL 06

Soy el autor del documento

2026/11/03 14:24:49

REFERENCIAS

Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]. (2024). Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2024.

Ministerio de Educación. (2022). Resolución Ministerial N° 161-2022-MINEDU. Que aprueba las líneas de producción de los servicios del programa presupuestal orientado a resultados de reducción de la violencia contra la mujer.

Ministerio de Educación. (2025a). Resolución Ministerial N° 383-2025-MINEDU. Que aprueba la actualización del Anexo N° 03 protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Ministerio de Educación. (2025b). Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU. Que aprueba la Norma Técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica.

Ministerio de Educación. (2026). Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU. Que aprueba los lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación para el año fiscal 2026.

Programa Warmi Ñan. (2025). Informe de casos de violencia sexual en Centros Emergencia Mujer.

ANEXO Nº 01

Funciones según perfil 2026 de la Coordinadora de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar el proceso de implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas del ámbito de la UGEL.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Coordina y realiza acciones articuladas con el especialista de tutoría y orientación educativa y el especialista de convivencia escolar de la UGEL para la implementación de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", en las IIEE seleccionadas.
- Brinda asistencia técnica y acompañamiento a los especialistas de prevención de la violencia y promoción del Bienestar para la implementación de sus acciones en las IIEE designadas.
- Coordina con el equipo de Especialistas de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar, quienes acompañan a los docentes tutores en el desarrollo de las actividades de tutoría grupal para la prevención del acoso y la violencia sexual.
- Realiza visitas a las IIEE seleccionadas para monitorear y acompañar la implementación de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales"; articulando con el equipo directivo, Comité de Gestión del Bienestar, docentes de aula y otros actores de la comunidad educativa y de la localidad, para garantizar condiciones para el desarrollo de la intervención.
- Sistematiza y elabora informes periódicos de los avances de las intervenciones que son remitidos al jefe (a) del área de Gestión pedagógica y al especialista de Tutoría y Orientación Educativa (o quien haga sus veces) de la UGEL.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada con la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Unidades o áreas de la Unidad de Gestión de Educativa local

Coordinaciones Externas
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Institución Educativa.

Fuente: PROCESO CAS N°022-2026-MINEDU/-UGEL.06-ARH CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) COORDINADOR (A) DE UGEL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR

ANEXO Nº 02

Funciones según perfil 2026 del Especialista de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar

MISIÓN DEL PUESTO

Gestionar el proceso de implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales en las instituciones educativas designadas.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Realiza coordinaciones con el Coordinador(a) de UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar, el especialista de Tutoría y Orientación Educativa y especialista de convivencia escolar de la UGEL en el marco de la implementación de los servicios Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria y Talleres educativos de desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Brinda asistencia técnica al equipo directivo, al Comité de Gestión de Bienestar y al docente de aula de las IIEE designadas para la implementación de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales".
- Realiza visitas a las IIEE designadas durante el desarrollo de las actividades de tutoría grupal y actividades de refuerzo que contemplan observación participante, modelado y retroalimentación a los docentes de aula, en el marco de los servicios "Programas educativos en escuelas para prevenir la violencia sexual hacia niñas y niños de educación primaria" y "Talleres educativos de desarrollo de habilidades socioemocionales", articulando con otros actores de la comunidad educativa y de la localidad, para garantizar condiciones para el desarrollo de la intervención.
- Sistematiza y elabora informes periódicos de los avances de las intervenciones que son remitidos al Coordinador(a) de UGEL de prevención de la violencia y promoción del bienestar o el que haga sus veces.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada con la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

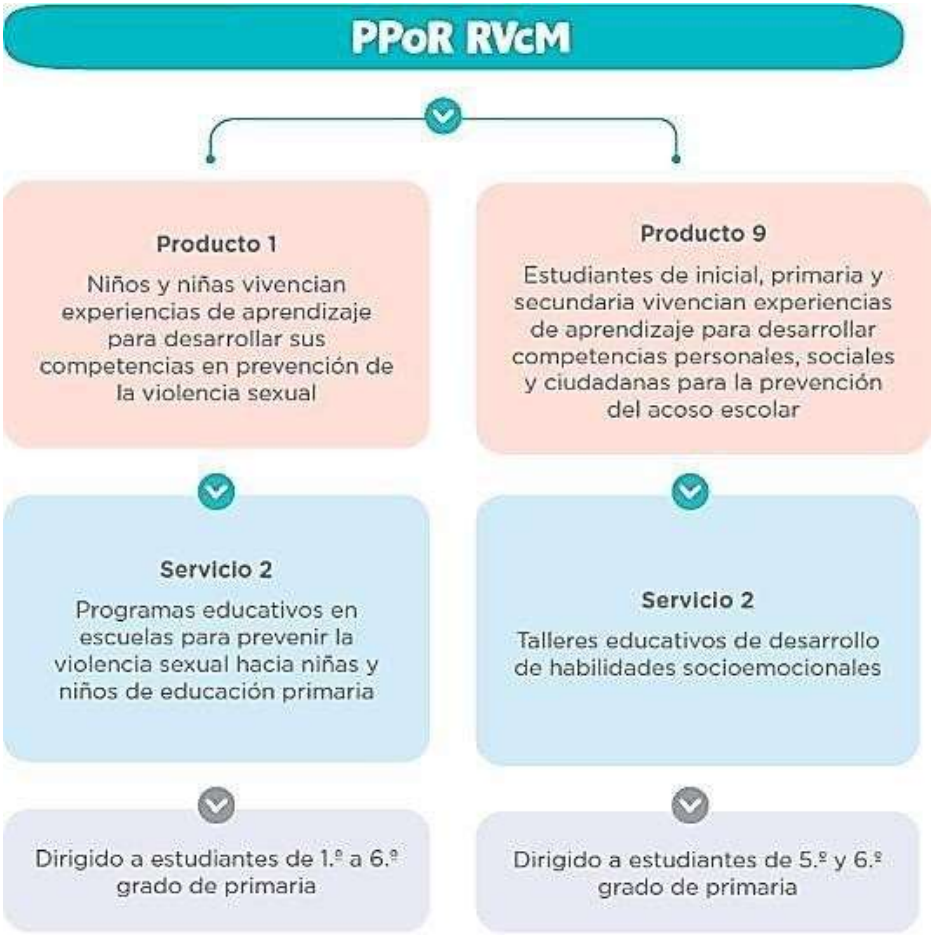
Coordinaciones Internas
Unidades o áreas de la Unidad de Gestión de Educativa local

Coordinaciones Externas
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación, Institución Educativa.

Fuente: *PROCESO CAS N°023-2026-MINEDU/-UGEL.06-ARH CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE CUATRO (04) ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR*

ANEXO Nº 03

Cuadro de Productos del PPOR – RVCM “Programa de Prevención de la Violencia y Promoción del Bienestar”



Fuente: *Programa Presupuestal orientado a resultados – Reducción de la Violencia contra la Mujer (orientaciones a especialistas de UGEL para la implementación de los servicios).*

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ORELLANA VASQUEZ Mery Marisa FAU 20332030800 soft
JEFA DE AGEBRE - UGEL06.
En señal de conformidad
2026/11/06 13:51:08